

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

VPS



DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN, y A CONSEJERO ASISTENTE, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIA WORLD MUSIC DAYS 2015, DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL.

EXENTA N° 1549 *27.08.2015

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delga facultades que se indican; en la Resolución Exenta N° 1.376, de 2015, que Aprueba Bases de Convocatoria 2015, para la participación de la Feria World Music Days., de este Servicio;; y lo requerido en los Memorandums Nos 05-S/2857 y 12.23/073, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señalando en su artículo 3° N° 4, que dicho cuerpo colegiado contempla entre sus funciones y atribuciones, entre otras, Fomentar la interpretación y ejecución del repertorio de música nacional, colaborando con festivales y certámenes en los cuales se convoque a autores, compositores, interpretes, investigadores, y recopiladores nacionales.

Que en mérito de lo anterior, y en el marco del Plan de Internacionalización de la Música Chilena, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, en su sesión ordinaria N° 04/2015, de fecha 15 de mayo de 2015, según consta en acuerdo N° 1, se aprobó la participación de nuestro país en la Feria World Music Days 2015, la cual se llevará a cabo en Eslovenia entre los días 26 de septiembre y 02 de octubre de 2015, por lo que fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 1.376, de 2015, de este Servicio, las Bases de Convocatoria.

Que, conforme a lo señalado, en la sesión ordinaria mencionada, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, acordó que en el marco de la convocatoria para la participación de nuestro país en la Feria World Music Days 2015, las postulaciones serán evaluadas y seleccionadas por una comisión compuesta por tres consejeros, siendo designados por dicho órgano colegiado los consejeros Aliocha Solovera, Wladimir Carrasco y Jorge Springinsfeld.

Asimismo en dicha sesión, se acordó que en representación del Consejo de Fomento de la Música Nacional, asistirá a la referida Feria el consejero Aliocha Solovera, pudiendo ser reemplazado por el consejero Jorge Springinsfeld.

Que, atendido lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario que se dicte la respectiva resolución administrativa que lleve a efecto el acuerdo del Consejo, por lo que,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNANSE

a las personas que se mencionan a continuación como integrantes de la Comisión a cargo de la evaluación y selección de postulaciones, en el marco de la Convocatoria Pública del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para la participación en la Feria World Music Days 2015, llevando a efecto la parte pertinente del acuerdo N° 1 adoptado por el Consejo de Fomento de la Música Nacional en su sesión ordinaria N° 04/2015, de 15 de mayo de 2015:

- Aliocha Solovera
- Wladimir Carrasco
- Jorge Springinsfeld

ARTÍCULO SEGUNDO: LLÉVASE A

EFFECTO, la parte pertinente del acuerdo N° 1, adoptado en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2015, en el marco de la participación en la Feria World Music Days 2015, en cuanto a que asista en representación del Consejo de Fomento de la Música Nacional, a dicha Feria el consejero Aliocha Solovera, pudiendo ser reemplazado por el consejero Jorge Springinsfeld.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJASE

CONSTANCIA que las personas designadas en el artículo primero, en consideración a su calidad de miembros del Consejo de Fomento de la Música Nacional, deberán cumplir ad honorem la función de integrantes de la Comisión.

ARTÍCULO CUARTO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la tipología "Acuerdos de órganos colegiados", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

RAFAEL ARAYA BUGUEÑO
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



MDK/CPAM/IAO
Resol 06/651
DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes CNCA.
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Administración y Finanzas General, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.